



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H

## LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

**C E R T I F I C A:** Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veintisiete** de **diciembre** del año **dos mil veintitrés**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

**ASUNTO NÚMERO 21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2023.-** Por la secretaria actuante se da lectura al apartado propositivo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023, fueron aprobadas por el Pleno provincial en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023 y publicadas en el BOP núm. 49/2023, de 13 de marzo.

2. Con fecha 30 de octubre de 2023, por la Comisión de Valoración se emite propuesta de resolución provisional de proyectos a subvencionar por un importe total de 514.773,30 €.

Posteriormente, mediante acuerdo del mismo órgano corporativo de 29 de marzo de 2023, se modificó parcialmente la base séptima (BOP núm. 71 de 14 de abril de 2023).

Conforme consta en el acta de dicha reunión, celebrada el día 30 de octubre de 2023, se presentaron 41 solicitudes, 26 para la realización de un proyecto y 15 para apoyar el funcionamiento general de la entidad; además, la asociación *ALFAEM* presentó un escrito renunciando a la subvención; la solicitud presentada por la entidad *AMEPRE* no se admitió por no estar inscrita en el Registro de Entidades de Carácter Social de la Junta de Castilla y León con al menos un año de antelación a la fecha de la convocatoria quedando excluida de la misma; las solicitudes presentadas por la *Fundación Santa María la Real* y por la *Asociación de Donantes de Sangre de León* fueron desestimadas por no adecuarse su proyecto a la finalidad y objetivos de la convocatoria definidos en la base primera en tanto que se refieren a actividades que exceden del ámbito de actuación propia de la Diputación conforme a la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León; asimismo, han quedado excluidas de la valoración las entidades *ACLAD* y *FECLEM* por no cumplir los requisitos de la base séptima de la convocatoria y no haber subsanado las inexactitudes del proyecto señaladas en el escrito interesando la subsanación y por ser los importes del coste de personal superior a lo previsto en la dicha base séptima y *Teléfono de la Esperanza (ASITES)* por no cumplir con los requisitos previstos en las bases primera y sexta de la convocatoria y no haber subsanado las inexactitudes del proyecto señaladas en el escrito remitido por la entidad provincial interesando su subsanación ya que la solicitud presentada era para financiar su actividad global y al ser la entidad de ámbito supraprovincial solo puede tener cabida en la convocatoria presentando un proyecto específico.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenía Villacorta Mancebo  
09/01/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
09/01/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

**Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
09/01/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courrel  
09/01/2024

3. Notificada a todas las entidades la propuesta de resolución provisional con fecha 3 de noviembre de 2023 y transcurrido el plazo para la aceptación/renuncia de la subvención por parte de las entidades solicitantes, resultó que:

- La asociación *Cruz Roja* ha presentado un comunicado con la *no aceptación* de la subvención propuesta para la ejecución del proyecto "Apoyo a la inserción laboral en el medio rural" debido a la imposibilidad de contratar personal específico para su realización.

- La asociación *Esclerosis Múltiple* ha aceptado la subvención solicitando le sea admitida la reformulación del proyecto para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; aportando informe explicativo de los cambios introducidos, así como el nuevo desglose presupuestario - si bien no ha habido una reformulación como tal ya que el coste total es el mismo y la parte de subvención no concedida es asumida por la propia entidad-

- La *Asociación Parkinson Babia-Laciana*, ha aceptado la subvención solicitando le sea admitida la reformulación del proyecto para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; aportando informe explicativo de los cambios introducidos, así como el nuevo desglose presupuestario - si bien no ha habido una reformulación como tal ya que el coste total es el mismo y la parte de subvención no concedida es asumida por la propia entidad-

- La asociación *AMBI* ha aceptado la subvención solicitando le sea admitida la reformulación del proyecto para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; aportando informe explicativo de los cambios introducidos, así como el nuevo desglose presupuestario -si bien no ha habido una reformulación como tal ya que el coste total es el mismo y la parte de subvención no concedida es asumida por la propia entidad-

- La *Federación de Jubilados y Pensionistas de León* ha aceptado la subvención solicitando le sea admitida la reformulación del proyecto para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; aportando informe explicativo de los cambios introducidos, así como el nuevo desglose presupuestario.

- La asociación *VALPONASCA* ha aceptado la subvención solicitando le sea admitida la reformulación del proyecto para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; aportando informe explicativo de los cambios introducidos, reprogramación de actividades previstas, cronograma, así como el nuevo desglose presupuestario.

- La asociación *Proyecto Convivo* ha aceptado la subvención solicitando le sea admitida la reformulación del proyecto para adaptarlo a la cuantía propuesta, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; aportando informe explicativo de los cambios introducidos a nivel presupuestario.

- Todas las demás entidades propuestas han manifestado aceptar la misma, enviando para ello el Anexo VII.

- De las asociaciones que se propone excluir -AMEPRE, Fundación Santa María la Real, Donantes de Sangre de León, ACLAD, FECLEM y Teléfono de la Esperanza (ASITES)- solo han presentado alegaciones al respecto las de Donantes de Sangre de León y FECLEM:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

**Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Manco  
09/01/2024

1. La asociación *Donantes de Sangre de León* ha presentado un escrito con entrada en el Registro General de la Diputación el día 8 de noviembre de 2023, núm. 46015, por el que formula alegaciones a la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración, basado, fundamentalmente, en: 1) *Que el motivo que aduce la Comisión de Valoración en la propuesta de resolución definitiva para desestimar la solicitud presentada en tiempo y forma por la Hermandad de Donantes de Sangre de León es la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León y si se aplicara ese criterio para todas las Asociaciones presentadas a esta convocatoria, no se podría conceder ni una sola subvención, y 2) Que desestimar su solicitud alegando dicha Ley es tanto como no conocer la Ley ni lo que significa y representa dicha Asociación de Utilidad Pública, que colabora como todas las asociaciones beneficiarias de esta convocatoria con las estructuras sociales y/o sanitarias de la Comunidad Autónoma y del Gobierno Centra contando con 16.5000 socios voluntarios y activos, manifestando por ello su malestar y más cuando todas la Diputaciones de Castilla y León colaboran económicamente con sus Hermandades de Donantes.*

Por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe, en fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se esgrime y propone lo siguiente:

“1º. **NORMATIVA APLICABLE**

Resulta de aplicación, entre otra normativa, la siguiente:

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- . Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.
- . Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023”, aprobadas por acuerdo del Pleno en sesión de 6 de marzo de 2023 (B.O.P. nº 49 de 13 de marzo de 2023).
- . Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de julio de 2020 (B.O.P. nº 125/2020, de 9 de julio).
- . Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de 2023.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

En cuanto al fondo del asunto, y sobre la alegación de no cumplimiento de la Base Primera de la convocatoria motivo de la desestimación de la solicitud de la Asociación, se realizan las siguientes consideraciones:

1º.- La Base Primera de las reguladoras de la convocatoria, Objeto y Finalidad, señala que: “La finalidad de estas subvenciones consiste en potenciar actuaciones y/o proyectos que complementen la actuación de la Diputación en el ámbito de los servicios sociales y sociosanitarios, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas, con el fin de lograr o incrementar su bienestar social y calidad de vida, en el contexto de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre.”

Así mismo, establece expresamente que “quedan excluidos de esta convocatoria los proyectos que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

...

Los presentados por entidades que puedan ser beneficiarias de subvención de la Diputación por otra vía (subvención nominativa o convocatoria específica).

...

Los proyectos que no estén en concordancia con los objetivos definidos en esta base pese al interés público y general que puedan representar.”

2º. La entidad ha presentado solicitud de subvención para un proyecto específico denominado “Paso a la vida”, el cual consiste en la elaboración de trípticos divulgativos con la información básica sobre la donación de sangre con la finalidad de divulgar, difundir y promocionar la donación altruista de sangre y plasma en el Área sanitaria de León y reforzar el espíritu de solidaridad en el conjunto de la sociedad leonesa.

Tanto desde el Centro Gestor en el informe técnico emitido en fecha 26 de octubre de 2023, como la Comisión de Valoración en propuesta efectuada en reunión de 30 de octubre de 2023, se entiende que, sin perjuicio del interés público y general del proyecto, el cual no se cuestiona, sin embargo no se adecuaba a los



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
09/01/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

**Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H

objetivos definidos en la Base Primera de la convocatoria, puesto que se refiere a actuaciones que exceden del ámbito de actuación de las competencias propias de la Diputación, por cuanto, tal y como establecen las bases de la convocatoria, la finalidad de las subvenciones consiste en potenciar actuaciones y/o proyectos que complementen la actuación de la Diputación en el ámbito de los servicios sociales y sociosanitarios que contribuyan a la satisfacción de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en el contexto de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

La actuación de la Diputación en el ámbito de los servicios sociales y sociosanitarios, se encuentra acotada por el marco competencial establecido por la Ley 7/0985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 48 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. A saber, este artículo establece: “[...] Corresponde a las entidades locales señaladas en el artículo 45 como competentes en materia de servicios sociales, en su respectivo ámbito territorial, de acuerdo con las competencias que en materia de servicios sociales les atribuye la legislación reguladora del régimen local:

- a) La planificación de los servicios sociales, en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica, así como la colaboración y cooperación con la consejería competente en materia de servicios sociales, bien directamente o bien a través de los organismos a ella adscritos.
- b) La aprobación de sus catálogos de servicios sociales.
- c) La colaboración para la elaboración del catálogo de servicios sociales de Castilla y León y del mapa de servicios sociales de Castilla y León.
- d) La propuesta para la determinación de las zonas y áreas de acción social, así como las estructuras de tercer nivel que pudieran corresponderles al amparo de esta ley.
- e) La organización, mantenimiento, dirección y gestión directa de los Equipos de Acción Social Básica y de los CEAS.
- f) La organización, mantenimiento, dirección y gestión de las estructuras organizativas funcionales que, de acuerdo con la presente ley, pudieran corresponderles y de los programas, servicios, centros y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades que les vienen atribuidas.
- g) La creación, organización, mantenimiento, dirección y gestión de otros programas, servicios, centros y recursos en relación con las prestaciones cuya titularidad les corresponda según las leyes y el catálogo de servicios sociales y en cualquier caso:
  1. Las de sensibilización y promoción de la solidaridad y del apoyo informal cuando su ámbito sea local.
  2. Las adscritas a los Equipos de Acción Social Básica y a los CEAS y equipos específicos que de ellas dependan.
  3. Las de información, orientación y asesoramiento, aplicación de instrumentos diagnósticos, valoración, planificación de caso y seguimiento en relación con las prestaciones del catálogo de servicios sociales, cuya gestión les corresponda y en los demás casos en los que así se determine expresamente.
  4. Las de ayudas básicas de emergencia o urgencia social y las de alojamiento de urgencia para albergar temporalmente a los que carecen de él.
  5. Las de intervención y atención profesional para la integración social y las de intervención familiar en menores en situación de riesgo o desamparo, así como aquellas otras cuya gestión les corresponda y en los demás casos en los que así se determine expresamente.
  6. Las ayudas a domicilio y la teleasistencia.
- h) El ejercicio de las facultades de inspección y sanción en sus propios centros y servicios, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración de la Comunidad.
- i) La colaboración con la Administración de la Comunidad en las facultades de autorización administrativa, inspección y sanción, en las de gestión del registro único de personas usuarias y del sistema unificado de información social al usuario, y en las acciones de prevención, estudio de recursos y necesidades generales, de promoción y sensibilización, de fomento del asociacionismo y la participación, de formación e investigación, y de evaluación de resultados y de calidad de los servicios sociales.
- j) La promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenía Villacorta Mancebo  
09/01/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
09/01/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

**Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Oscar Pérez Muñoz 09/01/2024



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León, Cirenía Villacorta Mancebo 09/01/2024

- k) La realización de programas de prevención de ámbito local.
- l) La elaboración y actualización de la guía de recursos existentes en su territorio.
- m) Cualesquiera otras competencias o funciones que les sean normativamente atribuidas, así como las que les sean transferidas o delegadas de acuerdo con la legislación vigente.

En esta línea, se aprueba mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que tengan por objeto la cobertura de las necesidades de atención social, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. En su artículo 4, define y clasifica las prestaciones en los siguientes términos: “[...] 1. Con arreglo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, son prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública las actuaciones, intervenciones, medidas, ayudas y demás medios de atención que se ofrecen a las personas con la finalidad de proporcionarles una adecuada cobertura de sus necesidades de atención social que faciliten su plena inclusión social, promoviendo la autonomía y el bienestar de las personas y asegurando su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, abordando para ello las situaciones de riesgo o de exclusión social, considerándose como tal, la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social. [...]”

Tomando como referencia el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL. nº 218, de 10 de noviembre de 2000), el Servicio de Derechos Sociales ha elaborado la Carta de Servicios de este departamento de la Diputación de León en la que se definen las funciones, competencias y ámbito de actuación, todo ello en el ámbito de las competencias que la legislación vigente le atribuye en materia de servicios sociales en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes (todos los de la provincia excepto León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo). La relación de competencias recogida en esta Carta de Servicios, coincide con las recogidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.

El proyecto “Paso a la vida” presentando por la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de León en la convocatoria de subvenciones indicada, está dirigido a la promoción de la donación voluntaria y altruista de sangre en sus diferentes formas, en consonancia con la competencia de protección de la salud y seguridad de las personas, por lo que no complementa ninguna actuación de la Diputación en el ámbito de los servicios sociales y sociosanitarios que contribuyan a la satisfacción de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en el contexto de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, refiriéndose a actuaciones que exceden del ámbito de actuación de las competencias propias de la Diputación e incumpliendo lo previsto en la base primera de la convocatoria.

3º. Teniendo en cuenta el interés público y general del objetivo fines de la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de León, así como del proyecto presentado, se entiende que se ajusta a los objetivos definidos en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de voluntariado que viene convocando de forma anual esta Diputación, ya que el objetivo de esta convocatoria es la realización de actuaciones que fomenten la participación solidaria, la promoción y el desarrollo de programas, y de proyectos concretos que redunden en la satisfacción de intereses y necesidades generales y procuren la mejora de las condiciones de vida de las personas o colectivos con los que intervienen las asociaciones de voluntariado, y siendo subvencionables, tal y como recoge la base séptima de esta convocatoria, entre otros, los gastos de las campañas de sensibilización y captación de personas voluntarias y aquellas que sirvan para poner en valor el reconocimiento social de la labor voluntaria. Se entiende por ello que la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones de voluntariado es la vía correcta para que la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre pueda acceder a las subvenciones de esta Diputación.

Por todo cuanto antecede, a juicio quien suscribe, se estima que procede:

Desestimar las alegaciones presentadas por la asociación *Hermandad de Donantes de Sangre de León* contra la propuesta de Resolución Provisional formulada por la Comisión de Valoración encargada de valorar los proyectos de acción social y servicios sociales realizados por las entidades privadas sin ánimo de lucro,



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 09/01/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H

convocatoria año 2023, por no adecuarse el proyecto específico presentado a la finalidad y objeto de la convocatoria definidos en la Base Primera de las reguladoras de la convocatoria, en tanto que el contenido del proyecto se refiere a actividades que exceden del ámbito competencial propio de esta Diputación Provincial en el ámbito de los servicios sociales y sociosanitarios conforme a la atribución de competencias efectuadas por el artículo 36 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 48 de la Ley 16/2010 de Servicios sociales de Castilla y León y no complementando por tanto el objeto del proyecto presentado por la Asociación la actuación propia de esta Diputación, además de que la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre podría ser beneficiaria de subvención a través de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de voluntariado que anualmente convoca la Diputación y que se estima resulta más acorde con la finalidad y objetivos de esta Asociación, todo ello conforme a las exclusiones que expresamente establece la base primera "in fine" de la convocatoria."

2. La fundación *FECLM* ha presentado escrito en el Registro General de la Diputación en fecha 13 de noviembre de 2023, núm. 46955, por el que formula alegaciones a la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración manifestando que: *"Todos los proyectos que realiza nuestra fundación van dirigidos a personas con discapacidad que necesitan una provisión de apoyos y que es llevada a cabo de forma directa y presencial por nuestros profesionales que realizan con ellos el beneficio de dichos programas. Al ir dirigido a personas, el coste de los mismos es casi el 80% de personal de la entidad y dejando el otro 20%, en el mejor de los casos, a gastos estructurales para realizar los proyectos. En algún caso ese porcentaje cambia siendo del 90% el coste de personal y 10% para el resto. Nos parece injusto que se nos excluya por este motivo sin analizar el desarrollo y necesidades del proyecto, así como la evolución del coste del mismo"*.

Se ha emitido informe en fecha 23 de noviembre de 2023 por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales en el que se esgrime y propone lo siguiente:

#### "NORMATIVA APLICABLE

Resulta de aplicación, entre otra normativa, la siguiente:

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- . Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.
- . Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023", aprobadas por acuerdo del Pleno en sesión de 6 de marzo de 2023 (B.O.P. nº 49 de 13 de marzo de 2023).
- . Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de julio de 2020 (B.O.P. nº 125/2020, de 9 de julio).
- . Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de 2023.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En cuanto al fondo del asunto, y sobre la alegación de la consideración de la entidad de su exclusión injusta de la convocatoria del proyecto presentado por la entidad sin su análisis y sin tener en cuenta los destinatarios del mismo, se realizan las siguientes consideraciones:

La entidad ha presentado el proyecto denominado "Provisión de apoyos jurídicos a personas con discapacidad por un problema de salud mental". En el desarrollo de dicho proyecto no se dice exactamente en qué consiste el citado proyecto, sino que relatan que la Fundación tiene por objeto el ejercicio directo de la curatela representativa, curatela asistencial u otras figuras de guarda que precisen las personas que padeciendo un problema de salud mental grave hayan sido judicialmente encomendadas con apoyo por razón de dicha enfermedad y carezcan de parientes o allegados idóneos para el desempeño de tales cargos de provisión de apoyos. En realidad, el título y contenido del proyecto se corresponde con el objeto y finalidad propio de la entidad, no consistiendo en ningún proyecto específico diferente al de los fines propios de la entidad. Por tanto, la entidad debería realmente haber concurrido a la convocatoria en la modalidad de financiación de su actividad global y no en la modalidad de proyecto específico. Sin embargo, teniendo en



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
09/01/2024

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Couriel  
09/01/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQT E VDPJ U29L 2RFE

Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU  
4722386La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenía Villacorta Mancebo  
09/01/2024

cuenta lo dispuesto en las bases primera y sexta de la convocatoria, según las cuales las entidades de ámbito supraprovincial están excluidas del acceso a la subvención en la modalidad de apoyo al funcionamiento general o global de la entidad, FECCLEM no podía concurrir en esta modalidad al estar excluida del mismo dado su ámbito supraprovincial.

Se ha verificado, además que, atendiendo al contenido y desarrollo realizado por la entidad en dicho proyecto, éste se corresponde realmente con la actividad global de la entidad, coincidiendo en cada uno de sus puntos con el realizado y presentado por dicha entidad en años anteriores cuando presentó solicitud en la modalidad de apoyo al funcionamiento general de la entidad. Así, el coste total de personal que figura en el proyecto específico objeto de valoración es el mismo que el coste de personal para toda la entidad en su conjunto y es por ello que el porcentaje resultante respecto al presupuesto total de la entidad es tan elevado y no cumple por ello con los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria.

Por tanto, el contenido del proyecto específico presentado se corresponde con el objeto de la propia entidad y además tampoco se cumple lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria relativa a los gastos de personal que dispone que son subvencionables en un proyecto específico las imputaciones concretas y parciales del personal fijo a un proyecto específico, hasta el límite del porcentaje resultante de la comparación del proyecto admitido sobre el presupuesto anual de la entidad solicitante. El resultado de dicha imputación no podrá superar el 50% de los gastos del proyecto presentado y admitido. Teniendo en cuenta el requisito citado indicado en la base y teniendo en cuenta que el coste anual de la entidad es de 986.951,11 € y el coste total del proyecto presentado asciende a 513.019,49 €, esto supone un 51%. Mientras que en el proyecto presentado cuyo coste total asciende a 513.019,49 €, figura un coste total de personal es de 428.369,49 €, lo cual representa un 83%, superior por tanto a los límites establecidos en la base séptima de la convocatoria.

La entidad no aporta en sus alegaciones argumento legal alguno contra la resolución provisional de la convocatoria, pues la causa de exclusión ha sido el incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en tanto que los gastos de personal subvencionables no se adecúan a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y el proyecto presentado se corresponde realmente con un proyecto para financiar la actividad global de la entidad y no con un proyecto específico que es la modalidad a la que la entidad ha optado, y ello, sin perjuicio del interés público y general de los fines de la entidad, que no se cuestiona.

Por cuanto antecede procede desestimar las alegaciones presentadas por la fundación tutelar FECCLEM contra la propuesta de Resolución Provisional formulada por la Comisión de Valoración encargada de valorar los proyectos de acción social y servicios sociales realizados por las entidades privadas sin ánimo de lucro, convocatoria año 2023, por cuanto el proyecto presentado no cumple con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria excediendo los gastos de personal el porcentaje previsto en la misma y el contenido del proyecto presentado por la entidad se corresponde propiamente con la modalidad de apoyo al funcionamiento global y no con la de proyecto específico que es la modalidad a la que ha optado la entidad."

- Valoradas las solicitudes, tras las reformulaciones de los proyectos, resulta que la puntuación alcanzada sigue manteniéndose igual que la otorgada en la propuesta de resolución provisional.

4. Por la Comisión de Valoración, en la reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, se emite propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

5. Con fecha 15 de diciembre de 2023, por el interventor general se emite informe en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Derechos Sociales, en fecha 18 de diciembre de 2023, se emite informe, que incluye propuesta de resolución, conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales, en observancia de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
09/01/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

**Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Oscar Pérez Muñoz 09/01/2024



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H

Por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 24 segundos (11:19:54).

D. Fernando Prieto Olite: 45 segundos (11:20:23).

D. Valentín Martínez Redondo: 1 minuto y 3 segundos (11:21:13).

D. Santiago Dorado Cañón: 57 segundos (11:22:19).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la siguiente entidad:

ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	MOTIVO POR EL QUE SE DESESTIMA
ALFAEM	G24672461	"Conviviendo con la fatiga crónica"	Ponferrada	8.110,92 €	7.299,82 €	Renuncia de la propia entidad

2º.- Aceptar la renuncia presentada, una vez comunicada la propuesta de resolución provisional, y tenerla por decaída por la no aceptación de la subvención a la siguiente entidad:

ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
Cruz Roja	Q2866001G	"Apoyo a la inserción laboral en el medio rural"	Provincia de León	14.531,28 €	13.021,28 €	13.021,28 €

3º.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes entidades quedando por tanto excluidas de la convocatoria por incumplimiento de los requisitos de la misma:

- *Asociación Donantes de Sangre de León*, por los motivos expuestos en el informe emitido por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales en fecha 22 de noviembre de 2023 que se dan por reproducidos y que, en resumen, son los que se indican:

ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	MOTIVO POR EL QUE SE DESESTIMA
Donantes de Sangre de León	G24037210	"Paso a la vida"	León y provincia	5.200 €	4.650 €	Por incumplir la base primera de la convocatoria, al no adecuarse las actuaciones del proyecto a la finalidad y objetivos de la convocatoria definidos en la misma, en tanto que se refieren a actividades que, pese al interés público y general que puedan representar, exceden del ámbito de actuación propia de la Diputación conforme a la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Fundación FECLEM*, por los motivos expuestos en el informe emitido por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales en fecha 23 de noviembre de 2023 que se dan por reproducidos y que, en resumen, son los que se indican:

ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	MOTIVO POR EL QUE SE DESESTIMA
FECLEM	G-24423766	"Provisión de apoyos jurídicos a personas con discapacidad por un problema de salud mental"	León y provincia	513.019,49 €	25.000 €	Por no haber subsanado las inexactitudes del proyecto señaladas en el escrito de subsanación y por ser los importes del coste de personal superior a lo previsto en la Base séptima de la convocatoria.

4º.- Desestimar las siguientes solicitudes, quedando excluidas de la convocatoria por los motivos que se indican:

ASOCIACION	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	MOTIVO POR EL QUE SE DESESTIMA
Asociación Española de Medicina Preventiva (AMEPRE)	G-05355300	"Vida sana"	Provincia León	24.758,84 €	21.454,29 €	Por incumplir la Base Cuarta de la Convocatoria. No estar inscrita en el Registro de entidades de carácter social de la Junta CYL con al menos 1 año antelación a la fecha de la convocatoria



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 09/01/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 09/01/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 11





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024

ASOCIACION	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	MOTIVO POR EL QUE SE DESESTIMA
Fundación Santa María la Real	G-34147827	"Curso formativo on line en Asistencia Personal"	Provincia León	9.195,18 €	6.882,63 €	Por incumplir la Base Primera de la convocatoria: Al no adecuarse las actuaciones del proyecto a la finalidad y objetivos de la convocatoria definidos en la Base Primera en tanto que se refieren a actividades que, pese al interés público y general que puedan representar, exceden del ámbito de actuación propia de esta Diputación conforme a la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

**5º.- No admitir las solicitudes presentadas por las siguientes entidades, quedando excluidas de la valoración, por los motivos que se señalan:**

ASOCIACION	NIF	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	COSTE TOTAL	CUANTÍA SOLICITADA	MOTIVO POR EL QUE SE DESESTIMA
ACLAD	G-47022090	"Atención a mujeres prostituidas que viven en municipios de la provincia de León en situación de extrema vulnerabilidad"	León y Provincia	48.623,79 €	7.457,61 €	Por incumplir la base séptima de la convocatoria, no habiendo subsanado las inexactitudes del proyecto y por ser los importes del coste de personal superior a lo previsto en la Base séptima de la convocatoria
Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G-85590685	Apoyo global	León y Provincia	42.500 €	10.000 €	Por incumplir la base primera y sexta de la convocatoria, no habiendo subsanado las inexactitudes del proyecto ya que la solicitud presentada era para financiar su actividad global y al ser la entidad de ámbito supraprovincial, solo podrá presentarse a la convocatoria presentando un proyecto específico

**6º.- Conceder la siguiente puntuación a las entidades relacionadas a continuación por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y en base a los criterios de valoración establecidos en la base undécima de la convocatoria:**

N.º	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	SECTOR	LOCALIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN PROYECTO	PUNTOS TOTALES
1	Asociación de Alcohólicos Rehabilitados -ARLE-	G-24013971	Apoyo Global	Toxicomanías	León y provincia	82.748,56 €	19.281 €	25	65	90
2	Asociación CARACOL	G-24299752	Apoyo Global	Toxicomanías	Comarca del Bierzo	35.483,60 €	10.000 €	21	68	89
3	Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León	G-26028241	"Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos española de la provincia de León"	Discapacidad	Provincia León	16.870 €	8.000 €	18	53	71
4	Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Santa Marina del Rey, Páramo y Órbigo	G-24430761	"Talleres de estimulación para enfermos de Alzheimer y otras demencias"	Enfermedad mental	Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo	27.777,78 €	21.350 €	30	60	90
5	Asociación Proyecto Convivo	G-24685174	Apoyo Global	Exclusión social	León y Provincia	81.549,68 €	19.950 €	21	60	81
6	AFA Astorga	G-24315681	Apoyo Global	Enfermedad mental	Astorga	442.665 €	25.000 €	30	60	90
7	Fundación Proyecto Joven	G-24626640	"Imago Equalitas"	Exclusión social	León, Bierzo y Astorga	9.984,70 €	7.729,20 €	23	50	73
8	Asociación alcohólicos rehabilitados de Maragatería y Bierzo -ARMABI-	G-24729857	Apoyo Global	Toxicomanías	Maragatería y Bierzo	4.125,96 €	3.143,59 €	21	45	66
9	AFA La Bañeza	G-24423337	"Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias"	Enfermedad mental	La Bañeza	28.199,44 €	25.000 €	30	70	100
10	ALDIS Salud Mental	G-24592982	"Ocio y tiempo libre para personas con discapacidad por razón de una enfermedad mental grave o prolongada"	Enfermedad mental	La Bañeza, Cuadros y Lorenzana	39.342,68 €	17.057,15 €	26	50	76
11	ASPACE	G-24037277	Apoyo Global	Discapacidad	León y Provincia	2.863.813,77 €	25.000 €	15	65	80
12	Esclerosis Múltiple	G-24367724	"Atención domiciliaria integral"	Discapacidad	León y Provincia	76.750 €	25.000 €	25	63	88
13	Asociación de enfermos de Parkinson de Astorga y Comarca -EPA	G-24445785	"Apoyo terapéutico integral al enfermo de Parkinson"	Discapacidad	Astorga y comarca	15.338 €	9.193 €	30	65	95
14	Paríkinson Babia-Laciana	G-24649535	"Salud emocional 8.0"	Discapacidad	Comarca de Babia y Laciana	58.201,36 €	25.000 €	30	65	95
15	ADAVAS	G-24236481	Apoyo Global	Mujer	León y Provincia	137.721 €	13.500 €	21	70	91
16	Asociación Alzheimer Bierzo	G-24371395	"VIVE +"	Enfermedad mental	El Bierzo	25.499,27 €	18.864,04 €	25	70	95
17	Asociación de padres y familiares de personas con autismo de León y provincia -AUTISMO LEÓN-	G-24516528	Apoyo Global	Discapacidad	León y Provincia	1.165.051 €	25.000 €	25	70	95
18	Asociación de Lucha Contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre -ALCLES-	G-24290934	"Atención psicológica en los pacientes oncohematológicos y sus familiares"	Leucemia y otros	León y Provincia	3.227,58 €	2.763,18 €	25	45	70
19	Fundación ASPAYM Castilla y León	G-47537402	Proyecto "Fisiomer" fisioterapia en el medio rural	Fisioterapia	Sahagún y comarca y Camponaraya	139.700 €	25.000 €	15	53	68
20	Bergidum ex dependientes asociados -BEDA-	G-24047250	Apoyo Global	Toxicomanías	Comarca del Bierzo	104.015,59 €	20.000 €	25	70	95
21	Federación de Jubilados y Pensionistas de León	G-24292674	Apoyo Global	Personas Mayores	Provincia de León	143.090,07 €	25.000 €	25	60	85
22	Asociación Española Contra el Cáncer -AECC-	G-28197564	"Alojamiento para pacientes oncológicos y sus familiares"	Otros	León y Provincia	16.000 €	7.000 €	25	40	65



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
09/01/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courrel  
09/01/2024





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Oscar Pérez Muñoz 09/01/2024



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 09/01/2024

N.º	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	SECTOR	LOCALIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN PROYECTO	PUNTOS TOTALES
23	ALCORDANZA	G-24643355	"Pizarra y pupitre"	Enfermedad mental	Valencia de Don Juan	25.000 €	22.500 €	30	65	95
24	Asociación de familiares y amigos del sordo de León -ASFAS León-	G-24646341	"Atención psicológica de personas con discapacidad auditiva"	Discapacidad	León y provincia	19.300 €	16.225 €	24	60	84
25	Banco de Alimentos del Sil	G-24365066	Apoyo Global	Otros	Comarca del Bierzo y Laciana	675.500 €	25.000 €	21	67	88
26	Asociación de enfermos de Alzheimer de León	G-24240657	"Proyecto de Autoayuda comunitaria en la comarca del Páramo"	Enfermedad mental	Comarca del Páramo	41.073,27 €	25.000 €	25	65	90
27	ADILE	G-24315137	Apoyo Global	Otros	León y provincia	9.600 €	1.800 €	23	37	60
28	Asociación de personas con discapacidad física del Bierzo -AMBI-	G-24355315	Apoyo Global	Discapacidad	Comarca del Bierzo	102.741 €	25.000 €	25	65	90
29	Asociación VALPONASCA	G-24504425	"Valponasca integra"	Immigración	Valencia de Don Juan, Mansilla de las Mulas y Algadefe	24.676,86 €	17.466,93 €	19	55	74
30	Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Laciana -AFADLA-	G-24377285	"Ser mayormente divertido. Entrenamos las AVD"	Enfermedad mental	Comarca de Babia y Laciana	10.735,04 €	8.295,37 €	30	70	100
31	Asociación de Alzheimer de Valdepolo -AFADEVA-	G-24477820	Apoyo Global	Discapacidad	Valdepolo	453.100 €	25.000 €	30	70	100
32	Centro de Desarrollo Rural "El Villar"	G-24297137	"Acciones de psicomotricidad y ejercicio físico dirigido a personas mayores"	Personas mayores	Comarca Alto Órbigo	10.658,91 €	9.521,38 €	30	68	98
33	ASPRONA	G-24010886	"Tu mejor versión"	Discapacidad	León y provincia	19.284,51 €	17.356,06 €	25	65	90

7º.- Conceder a las entidades que se detalla a continuación, las subvenciones que se indican, en función de la puntuación alcanzada por cada uno de los proyectos presentados y admitidos según lo dispuesto en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, por un total de 501.752,02 €, cantidad que resulta una vez descontada de la propuesta de resolución provisional -514.773,30 €- la subvención correspondiente a la Asociación Cruz Roja -13.021,28 €-, a la que ha renunciado (El importe total de la convocatoria es de 640.000 € y el total de puntos obtenidos por los proyectos que han alcanzado puntuación suficiente para ser subvencionados ha sido de 2.890 puntos, lo que otorga un valor a cada punto de 221,45 €):



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 09/01/2024

N.º	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	SECTOR	LOCALIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	CANTIDAD ROPIUESTA
1	Asociación de Alcohólicos Rehabilitados -ARLE-	G-24013971	Apoyo Global	Toxicomanías	León y provincia	82.748,56 €	19.281 €	19.281 €
2	Asociación CARACOL	G-24299752	Apoyo Global	Toxicomanías	Comarca del Bierzo	35.483,60 €	10.000 €	10.000 €
3	Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León	G-26028241	"Servicio de intérpretes de Lengua de Signos española de la provincia de León"	Discapacidad	Provincia León	16.870 €	8.000 €	8.000 €
4	Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Santa Marina del Rey, Páramo y Órbigo	G-24430761	"Talleres de estimulación para enfermos de Alzheimer y otras demencias"	Enfermedad mental	Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo	27.777,78 €	21.350 €	19.931 €
5	Asociación Proyecto Convívivo	G-24685174	Apoyo Global	Exclusión social	León y Provincia	81.549,68 €	19.950 €	17.937,45 €
6	AFA Astorga	G-24315681	Apoyo Global	Enfermedad mental	Astorga	442.665 €	25.000 €	19.930,50 €
7	Fundación Proyecto Joven	G-24626640	"Imago Equalitas"	Exclusión social	León, Bierzo y Astorga	9.984,70 €	7.729,20 €	7.729,20 €
8	Asociación Alcohólicos Rehabilitados de Maragatería y Bierzo -ARMABI-	G-24729857	Apoyo Global	Toxicomanías	Maragatería y Bierzo	4.125,96 €	3.143,59 €	3.143,59 €
9	AFA La Bañeza	G-24423337	"Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias"	Enfermedad mental	La Bañeza	28.199,44 €	25.000 €	22.145 €
10	ALDIS Salud Mental	G-24592982	"Ocio y tiempo libre para personas con discapacidad por razón de una enfermedad mental grave o prolongada"	Enfermedad mental	La Bañeza, Cuadros y Lorenzana	39.342,68 €	17.057,15 €	17.057,15 €
11	ASPACE	G-24037277	Apoyo Global	Discapacidad	León y Provincia	2.863.813,77 €	25.000 €	17.716 €
12	Esclerosis Múltiple	G-24367724	"Atención domiciliaria integral"	Discapacidad	León y Provincia	76.750 €	25.000 €	19.487,60 €
13	Asociación de enfermos de Parkinson de Astorga y Comarca -EPA-	G-24445785	"Apoyo terapéutico integral al enfermo de Parkinson"	Discapacidad	Astorga y comarca	15.338 €	9.193 €	9.193 €
14	Párkinson Babia-Laciana	G-24649535	"Salud emocional 8.0"	Discapacidad	Comarca de Babia y Laciana	58.201,36 €	25.000 €	21.037,75 €
15	ADAVAS	G-24236481	Apoyo Global	Mujer	León y Provincia	137.721 €	13.500 €	13.500 €
16	Asociación Alzheimer Bierzo	G-24371395	"VIVE +"	Enfermedad mental	El Bierzo	25.499,27 €	18.864,04 €	18.864,04 €
17	Asociación de padres y familiares de personas con autismo de León y provincia -AUTISMO León-	G-24516528	Apoyo Global	Discapacidad	León y Provincia	1.165.051 €	25.000 €	21.038 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
Oscar Pérez Muñoz  
09/01/2024DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1096349H



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
09/01/2024

N.º	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	SECTOR	LOCALIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	CANTIDAD ROPUESTA
18	Asociación de Lucha Contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre -ALCLES-	G-24290934	"Atención psicológica en los pacientes oncohematológicos y sus familiares"	Leucemia y otros	León y Provincia	3.227,58 €	2.763,18 €	2.763,18 €
19	Fundación ASPAYM Castilla y León	G-47537402	Proyecto "Fisiomer" fisioterapia en el medio rural	Fisioterapia	Sahagún y comarca y Camponaraya	139.700 €	25.000 €	15.058,60 €
20	Bergidum ex dependientes asociados -BEDA-	G-24047250	Apoyo Global	Toxicomanías	Comarca del Bierzo	104.015,59 €	20.000 €	20.000 €
21	Federación de Jubilados y Pensionistas de León	G-24292674	Apoyo Global	Personas Mayores	Provincia de León	143.090,07 €	25.000 €	18.823,25 €
22	Asociación Española Contra el Cáncer-AECC	G-28197564	"Alojamiento para pacientes oncológicos y sus familiares"	Otros	León y Provincia	16.000 €	7.000 €	7.000 €
23	ALCORDANZA	G-24643355	"Pizarra y pupitre"	Enfermedad mental	Valencia de Don Juan	25.000 €	22.500 €	21.037,75 €
24	Asociación de familiares y amigos del sordo de León -ASFAS León-	G-24646341	"Atención psicológica de personas con discapacidad auditiva"	Discapacidad	León y provincia	19.300 €	16.225 €	16.225 €
25	Banco de Alimentos del Sil	G-24365066	Apoyo Global	Otros	Comarca del Bierzo y Laciana	675.500 €	25.000 €	19.487,60 €
26	Asociación de Enfermos de Alzheimer de León	G-24240657	"Proyecto de Autoayuda comunitaria en la comarca del Páramo"	Enfermedad mental	Comarca del Páramo	41.073,27 €	25.000 €	19.930,50 €
27	ADILE	G-24315137	Apoyo Global	Otros	León y provincia	9.600 €	1.800 €	1.800 €
28	Asociación de personas con discapacidad física del Bierzo -AMBI-	G-24355315	Apoyo Global	Discapacidad	Comarca del Bierzo	102.741 €	25.000 €	19.930,50 €
29	Asociación VALPONASCA	G-24504425	"Valponasca integra"	Inmigración	Valencia de Don Juan, Mansilla de las Mulas y Algadefe	24.676,86 €	17.466,93 €	16.387,30 €
30	Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Laciana -AFADLA-	G-24377285	"Ser mayormente divertido. Entrenamos las AVD"	Enfermedad mental	Comarca de Babia y Laciana	10.735,04 €	8.295,37 €	8.295,37 €
31	Asociación de Alzheimer de Valdepolo -FADEVA-	G-24477820	Apoyo Global	Discapacidad	Valdepolo	453.100 €	25.000 €	22.145 €
32	Centro de Desarrollo Rural "El Villar"	G-24297137	"Acciones de psicomotricidad y ejercicio físico dirigido a personas mayores"	Personas mayores	Comarca Alto Órbigo	10.658,91 €	9.521,38 €	9.521,38 €
33	ASPRONA	G-24010886	"Tu mejor versión"	Discapacidad	León y provincia	19.284,51 €	17.356,06 €	17.356,06 €

8º.- Autorizar gasto por importe total de quinientos un mil setecientos cincuenta y dos euros y dos céntimos (501.752,02 €), de los que 250.876,01 € serán con cargo a la aplicación 501.23100.48000 del presupuesto de 2023, A: 220230032613, y 250.876,01 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2024, A de ejercicios futuros: 220239000857, quedando condicionada esta última cantidad al crédito que se consigne en el presupuesto de dicha anualidad y a la firmeza de dicha consignación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
09/01/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC HQTE VDPJ U29L 2RFE

Certif. 21 Pleno 27 de diciembre de 2023. Resol. convoc. subs. entid. priv. sin ánimo lucro 2023 - SEFYCU 4722386

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 11